



**RESOLUCIÓN No 231.**

de Julio 03 de 2.019.

***“Por medio de la cual se adopta e implementa el Manual de Procesos y Procedimientos de la Gestión del Talento Humano - GTH en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia”.***

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de 1.991 en el Artículo 269. Establece que, en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.
2. Que la Ley 909 de 2004, establece en el artículo 15 que las Unidades de Personal o quienes hagan sus veces, se constituyen en la estructura básica de la Gestión de Recursos Humanos en la Administración Pública, y determina dentro de sus funciones específicas la elaboración de los planes estratégicos, manuales, procesos y procedimientos de recursos humanos.
3. Que el Decreto 1499 de 2017 creó el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por las entidades y organismos que, por su misión, tienen a cargo funciones transversales de gestión y desempeño a nivel nacional y territorial, instancia a la cual le corresponde, entre otras funciones, proponer políticas, normas, herramientas, métodos y procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional, presentar al Gobierno Nacional recomendaciones para la adopción de políticas, estrategias o acciones para mejorar la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado y proponer estrategias para la debida operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

**Salud Integral para Todos**

**Nit 890907297-3**

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

[hospitalconcordia@gmail.com](mailto:hospitalconcordia@gmail.com)

4. Que el Decreto 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, por medio del cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG
5. Que el Plan de Desarrollo Institucional “**Camino a la Acreditación en Salud**”. **2.016 – 2.020**, cuenta con la línea estratégica **04 DESARROLLO HUMANO** y su objetivo es el Garantizar el acceso al sistema de empleo público por mérito, la sostenibilidad por desempeño y la estabilidad laboral para los funcionarios públicos de la Empresa Social del Estado, privilegiando la capacitación continua, la motivación laboral y la seguridad en el trabajo.
6. Que el Manual de Proceso y Procedimientos de la Gestión del Talento Humano – GTH se concibe como una política orientadora y facilitadora de las gestiones de selección y vinculación, bienestar y salud ocupacional, gestión del desempeño, situaciones administrativas y nómina, gestión de conocimiento y capacitación, que permita un desarrollo integral de los servidores a nivel de calidad de vida laboral y un proceso continuo de aprendizaje que procure el fortalecimiento de las competencias laborales, mejorando la calidad de desempeño laboral.
7. Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 08 del 02 de julio de 2.019 encargo a la Gerencia de la en Empresa Social del Estado Hospital San Juan de dios de Concordia para difundir, aplicar y velar por el cumplimiento de las directrices y responsabilidades contenidas en el manual de procesos y procedimientos de la Gestión del Talento Humano – GTH.
8. Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Adopción:** Adóptese e impleméntese el Manual de Procesos y Procedimientos de la Gestión del Talento Humano - GTH en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia de acuerdo con las directrices emanadas por la Junta Directiva, según el Acuerdo No 08 de 2 de Julio de 2.019 y en desarrollo de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Decreto 1499 de 2.017, el Decreto 943 de 2.014 y La ley 87 de 1.993.



**ARTÍCULO SEGUNDO: Anexos:** Forman parte integral de esta Resolución el documento con el Manual de Procesos y Procedimientos de la Gestión del Talento Humano - GTH.

**ARTÍCULO TERCERO: Socialización e Implementación:** La Oficina de Control Interno como encarga del Sistema de Control Interno en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia, liderara las acciones necesarias para la publicación y e implementación del proceso de Gestión del talento Humano – GTH.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

***PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE***

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los tres (03) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2.019).

**SANTIAGO CAICEDO-RESTREPO**  
Gerente Empresa Social del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Anexos Forman parte integral de esta Resolución el documento con el Manual de Procedimientos y Funcionamiento de la Gestión del Talento Humano - GTH.

ARTÍCULO TERCERO: Se establece e implementa el Sistema de Control Interno en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia - Antioquia, mediante las acciones necesarias para la población y el mejoramiento del proceso de Gestión del Talento Humano - GTH.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución nra. a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLICARSE Y CÍRPLASE**

Dada en el despacho de la Comisión de Control Interno a las 10:30 horas de la mañana del día 12 de mayo de 2015.

**SANTIAGO CAIEDO RESTREPO**  
Gerente Empresa Social del Estado